

## REGLAMENTO INTERNO 1º Y 2º CICLO E.P.

El Centro Educativo Siglo 21 establece pautas que las familias deben cumplir y respetar, pues se considera que los límites son constitutivos de la personalidad.

La escuela y la familia apuntan a un desarrollo armónico e integral que genere una persona que se inserte en la sociedad, como ser autónomo, crítico y transformador de la misma, priorizando las relaciones humanas en un clima de respeto mutuo, tolerancia, contención afectiva y sentido reparador.

Considerando estos principios pasamos a informar las normas de convivencia escolar de nuestra Institución.

### PAUTAS INSTITUCIONALES A CUMPLIR

Horarios de entrada y salida	SALUDO A LA BANDERA (Entrada T.M. Salida T.T.)
Turno Mañana Entrada 7:45 hs Salida 12:25 hs	Es uno de los momentos más importantes y relevantes de toda actividad escolar, es además el momento donde se comparte el saludo, es el encuentro para la información, las novedades, las fechas personales.
Turno Tarde Entrada 12:50 hs Salida 17:30 hs	El primer y el último día de la semana, los docentes y los alumnos participarán del saludo a la Bandera y se cantarán los cumpleaños de la semana. El turno mañana izará la Bandera y el turno tarde la arriará. Los padres de los alumnos que cumplen años pueden participar del saludo.

La presencia con atención respetuosa de los padres es un modelo para los alumnos en los actos escolares y eventos que realice la escuela (clases abiertas, talleres, etc.)

### LLEGADA TARDE

#### **Cumplir los horarios contribuye a la formación de hábitos y actitudes del niño, tendientes a alcanzar valores como la responsabilidad, el respeto y la participación.**

Si el alumno ingresara al C.E. Siglo 21 después del horario de entrada llevará el cuaderno de comunicados una nota firmada por su docente registrando la llegada tarde. La misma también podrá ser enviada a través de la plataforma Santillana. La reiteración de "llegada tarde", sin causa justificada debe merecer una reflexión que responsabiliza al adulto y no al niño. En ese sentido la labor de los padres es indispensable.

Los niños podrán ser retirados (en el horario de salida) por sus padres, tutores o personas autorizadas previamente, con firma y documento registrado en el establecimiento.

En el caso que los padres decidieran que los alumnos se retiren con un familiar menor de edad, tendrán que realizar la pertinente autorización ante el juzgado de paz del distrito o dejar asentado bajo acta en la escuela, en presencia de director y docente la autorización correspondiente. Siendo la familia totalmente responsable del traslado de los menores involucrados quedando eximida la escuela de toda responsabilidad.

#### No se permitirán autorizaciones telefónicas.

Si debieran retirarse antes del horario habitual se firmará el cuaderno de retiro habilitado en dirección. (Este retiro anticipado, se permitirá **sólo** antes de las 12 hs. en el turno mañana y antes de las 17 hs. en el turno tarde, pasado el mismo, realizarán la salida con sus compañeros en el horario habitual)

Las familias deberán completar y firmar, sin omitir datos: Cédula Escolar, ficha de salud, ficha de educación física (estas planillas se extraen de la página web), el presente reglamento y la ficha de datos personales entregada por la docente la primera semana de clases. (Si se modificara alguno de estos datos, es responsabilidad de las familias informarlo a la brevedad, mediante el cuaderno de comunicados)

Toda esta documentación debe ser leída y notificada por la familia en un plazo de 48 hs. Recuerde que sin autorización de educación física enviada por la Dirección General de Cultura y Educación, el alumno no podrá realizar dicha actividad.

### INASISTENCIAS

Durante el ciclo escolar, cuando un niño se ausente por tres días o más consecutivos, los padres deberán comunicar el motivo a la escuela y si se tratase de ausencia por enfermedad deberá reintegrarse con certificado y alta médica correspondiente.

Las enfermedades infectocontagiosas se deberán informar a la mayor brevedad posible.

Ningún docente está autorizado a suministrar medicamentos dentro del horario escolar. En caso que resulte imposible acomodar los horarios informar en Dirección.

Se pide a los padres que:

- No envíen a los niños con ningún síntoma de enfermedad ( fiebre, malestares, vómitos, dolores, etc.)
- Controlen periódicamente la cabeza de los niños. Si se detectara pediculosis, realizar el tratamiento correspondiente para evitar el contagio.

### NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- ✓ El alumno debe traer todos los días el cuaderno de comunicados. Es el medio de comunicación que se establece entre la Escuela y Familia. El mismo debe estar forrado del color que la docente indique.
- ✓ Cada grupo junto a sus docentes acordarán pautas escolares. Las mismas deberán ser respetadas por el alumnado.
- ✓ Los docentes dispondrán de espacios para organizar y mejorar aspectos vinculares entre los niños; (charlas, talleres, consejo de aula, confección de reglamento del grupo para el aula y para el patio, compromisos, etc.)
- ✓ Los docentes y/o el personal directivo reflexionarán con el grupo en general, pequeños grupos o de forma individual cuando se considere necesario.
- ✓ Cuando algún alumno se hiciera merecedor de un llamado de atención, la docente registrará fecha y motivo. Las familias deberán notificarse.

En caso que el alumno no modifique su situación, deberá realizar un acta de compromiso junto a su familia y al docente. En conjunto se acordará una actividad reparadora para ser realizada en su hogar o en la escuela.

Si la causa fuera considerada grave por ejemplo agresiones físicas a un compañero y/o docente, falsificaciones de notas o evaluaciones; sustracción de algún material de la Institución como de sus compañeros, retiro de la Institución durante horas de clase, daño parcial o total de documentación (carpetas, boletines, evaluaciones), con un sólo llamado de atención realizará la actividad reparadora correspondiente previo acuerdo con las familias.

Si aún después de haber firmado actas de compromiso y realizado actividades reparadoras el alumno reitera las faltas anteriormente mencionadas, se asentará bajo acta la no matriculación del alumno para el año lectivo siguiente o se procederá a conceder el pase en cualquier época del año, previo comunicado a Inspección.

- ✓ Los docentes en el horario de entrada, conducirán a los niños a las aulas correspondientes. Si los padres necesitan conversar con ellos, solicitarán día y hora por cuaderno de comunicados. Si lo que desean hablar es urgente, o del día, lo harán con los Directivos quienes se lo transmitirán a los docentes.
- ✓ Las familias no podrán, dentro del horario de clases, permanecer en los patios o zonas aledañas a las aulas, ni ingresar a los mismos, para no dificultar el dictado de las clases. Si necesitan entregar algún material o documentación deberá dejarla en la dirección.
- ✓ Queda prohibido fumar en los patios, aulas, bufete y parque ley 23.344
- ✓ Ningún adulto puede ingresar a los sanitarios que corresponden a los alumnos. En caso de emergencia preguntar en dirección o administración, ya que existe en la Institución un baño para familias.
- ✓ Los niños deberán cuidar y responsabilizarse del edificio, el mobiliario y el material didáctico. Reparar y/o abonar su reparación y aceptar la sanción correspondiente.
- ✓ Una vez que las docentes entregan a los alumnos al adulto responsable, quedan bajo su total responsabilidad, solicitamos a éstos estar atentos al cuidado del menor.
- ✓ Es responsabilidad de las familias el material de investigación que los alumnos traen a la escuela para realizar trabajos prácticos o diversas actividades. Usar criterio y sentido común, para la selección y extensión de dicho material.
- ✓ Es responsabilidad de las familias supervisar el contacto de su hijo/a con otros alumnos fuera del ámbito escolar a través de dispositivos tecnológicos (Facebook, grupos de WhatsApp, etc.)
- ✓ La Institución queda eximida de toda obligación emergente de hechos provocados por uno o varios alumnos, que eventualmente perjudiquen a otro/s y/o a sus familias, o terceros, en el establecimiento o a través de las redes sociales, salvo que el hecho se produzca como consecuencia de culpa grave de la Institución o de su personal, o negligencia de cualquiera de ellos.
- ✓ El Centro Educativo Siglo 21 no se responsabiliza por la pérdida o rotura de útiles escolares, indumentaria, objetos (bicicletas, libros, calculadoras, celulares, etc.) y/o cualquier otra pertenencia del alumno en el predio escolar. Los alumnos no pueden traer celular.
- ✓ La escuela no se responsabiliza por las situaciones producidas en el estacionamiento. El uso del estacionamiento es exclusivo para el personal de la Institución.
- ✓ La Institución no se responsabiliza por el traslado de los alumnos hasta la escuela o del regreso a sus hogares, ni participa en la contratación de servicios de transporte escolar. Este es un acuerdo privado entre los padres, y los prestadores del servicio.
- ✓ La escuela, para una mayor seguridad en el ascenso y descenso de los alumnos, facilita el ingreso del transporte por la calle Echenagucía, pero no se responsabiliza por lo que pudiera suceder durante el ingreso, egreso, o el tiempo de espera hasta el comienzo del turno correspondiente, o el traslado hacia el hogar, siendo ésto responsabilidad de los prestadores del servicio de transporte.

#### UNIFORME

Uniforme diario	Educación física
Jogging gris melange. Chomba bordó Buzo bordó Medias blancas, gris o bordó. Zapatillas	Jogging gris melange Remera blanca Buzo bordó Medias: blancas, gris o bordó Zapatillas

- ✓ El uniforme es conocido y aceptado por las familias al inscribir al alumno en el colegio. Hace a la pertenencia y a la identidad del C.E. Siglo 21. Es necesario usarlo todos los días, de lo contrario será motivo de una observación de la que deberá notificarse la familia. Los alumnos no deben exhibir insignias, emblemas o distintivos que resulten inapropiados para un establecimiento educativo.

#### CALIFICACIONES

Las calificaciones se realizarán teniendo en cuenta las resoluciones que determine el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

#### RECURSOS

Los padres y/o tutores responsables, aceptan, acompañan y se comprometen a respetar el proyecto Institucional. Así como también el uso de los recursos tecnológicos en distintos ámbitos implementados para cumplirlo (PANTALLA DIGITAL INTERACTIVA, SALA DE INFORMÁTICA, ESTUDIO DE MÚSICA, AULA TALLER, etc.)

#### MARCO LEGAL

**Ley N° 13.688, DECRETO 2.299/11** Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, **Régimen Académico de Nivel Primario** (Resolución 1057)

Personal directivo y docente de E.P.

Se encuentra a disposición de la familia una copia del presente reglamento en el sitio web ([www.escuelaparqueSiglo21.edu.ar](http://www.escuelaparqueSiglo21.edu.ar) –Nivel primario) y en la plataforma Santillana Compartir.

ENTREGAR EL REGLAMENTO FIRMADO A LA INSTITUCIÓN (Al docente y/o dirección)

Dejo constancia de haber tomado conocimiento del Reglamento Interno de 1º y 2º Ciclo de EP y presto conformidad.

Firma y aclaración (Padre, madre o tutor)

Nombre y apellido del alumno/a \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_ Sección: \_\_\_ Fecha \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Ciclo lectivo 2026